



Municipalidad



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 154-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 04 de octubre 2019

VISTO;

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019.

CONSIDERANDO

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de octubre de 2019, atendió el pedido del Alcalde José Ermitaña Marín Rojas, a) solicita autorización de Viaje a la Ciudad de Lima Por Comisión de Servicios del día 07, 09, 10 y 11 de octubre, a una reunión de gestión con el Ejecutivo y el REMURPE; b) se conforme una Comisión de regidores para parea el día lunes para la entrega de terreno, para la ejecución de la obra de saneamiento en el C.P del Tingo -Pulo, Distrito de



¹ Subrayado y negrita del redactante
² Subrayado y negrita del redactante
³ Subrayado y negrita del redactante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga Chávez de Arroyave
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

ARÍSTIDES CORDOVA CORDOVA
REGIDOR



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

Sorochuco; y c) Se conforme una Comisión de altas y bajas de bienes de la Municipalidad Provincial de Celendín.

Justificado el pedido del señor alcalde, el pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO:

PERIMERO: AUTORIZAR el viaje por comisión del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Celendín José Ermitaño Marín Rojas a la ciudad de Lima, para participar de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE), así como presentar proyectos ante los Ministerios del Estado y el Ejecutivo, en las fechas de 07, 09, 10 y 11 de octubre de 2019.

SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Celendín a la primer Regidor **TANIA ELIZABETH ALIAGA CHAVEZ DE BRIONES**, por VIAJE de COMISIÓN DE SERVICIOS del Señor Alcalde los días 07, 09, 10 y 11 de octubre de 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

Tania Aliaga Chavez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

ARISTIDES IGNACIO VASQUEZ TRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN

GUADALUPE ALIAGA ZÚÑIGA
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
ALCALDIA
Prof. JOSÉ ERMITAÑO MARÍN ROJAS
ALCALDE

CC